

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 20 de enero del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de enero del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 015-2015-R.- CALLAO, 20 DE ENERO DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 003-2015/UNAC/SEDE CAÑETE (Expediente N° 01021074) recibido el 06 de enero del 2015, por cuyo intermedio el Presidente del Comité Especial de la Sede Cañete solicita autorización para inicio del Ciclo Cero para los ingresantes del proceso de admisión 2014-II de dicha sede de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en los Arts. 318° y 319° Inc. a) de la norma estatutaria, son estudiantes de la Universidad Nacional del Callao quienes han cumplido con los requisitos establecidos para su admisión, y tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándose una amplia cultura general;

Que, dentro de este marco formativo, el estudiante debe tener una mayor comprensión de las asignaturas de su especialidad, mediante el desarrollo de temas básicos que deben ser de su dominio;

Que, mediante Resolución N° 047-2006-CU de fecha 24 de abril de 2006 la Universidad Nacional del Callao aprobó la creación de la Sede Cañete, concordante con lo estipulado en los Arts. 2° inc. d) y 5° de la Ley Universitaria;

Que, a través de la Resolución N° 053-2014-CU del 26 de febrero del 2014, se autorizó, con eficacia anticipada, la Programación del Ciclo Cero 2014 en la Sede Cañete de la Universidad Nacional del Callao, para los ingresantes 2013-II; demandándose al Presidente de la Comisión Especial de Funcionamiento de la Sede Cañete, presente al despacho rectoral los informes correspondientes;

Que, mediante el Oficio del visto, el Presidente de la Comisión Especial de Funcionamiento de la Sede Cañete, solicita la actualización de la Resolución N° 058-2014-R, autorizando la programación del Ciclo Cero 2015 en dicha Sede; adjuntando la relación de ingresantes del Examen de Admisión 2014-II, considerando que el Ciclo Cero propuesto tiene por objetivo desarrollar los contenidos más resaltantes que el estudiante debe conocer para afrontar exitosamente los ciclos básicos de la especialidad que desea seguir, mediante clases teórico prácticas, refuerzo continuo y consultas sobre bibliografía especializada en la biblioteca de cada Facultad;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 003-2015/UNAC/SEDE CAÑETE (Expediente N° 01021074) recibido el 06 de enero del 2015; al Registro de Atención del Sistema de Trámite Documentario recibido el 08 de enero del 2015; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad concordantes, con el Art. 60° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, la Programación del **Ciclo Cero 2015 en la Sede CAÑETE de la Universidad Nacional del Callao**, para los ingresantes en el proceso de admisión 2014-II, del 19 de enero al 27 de febrero del 2015.
- 2º **DEMANDAR**, al Presidente de la Comisión Especial de Funcionamiento de la Sede Cañete, presente al despacho rectoral los informes correspondientes.
- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Sede Cañete, Facultades, Escuela de Posgrado, Direcciones de Escuela, Jefes de Departamento, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, Oficina de Bienestar Universitario, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, OSCE, SEACE, Vicerrectores, Facultades, EPG,
cc. OPLA, OCI, OGA, OAGRA, OCP, OT, OASA, OAL y archivo.